

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ECONOMIA***Centro Oficial de Contratación de
Moneda**Cambios a partir del día 21 de Sep-
tiembre de 1938*

	Compra	Venta
Franco franceses	56'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	106'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Franco suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	355'—	375'—
Florines	11'30	11'90
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos	5'30	5'60

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALBACETE**

Hasta las tres horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 21 al 23 y 28 al 29 de la carretera de tercer orden de Albacete a Múnera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.091'65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 720'50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sellándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 27 al 31 de la carretera de tercer orden de La Roda a Mahora, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.984'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 749'54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sellándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la

Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a Tomelloso, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.961'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 748'35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sellándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Bonillo a Socuéllamos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.963'05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 748'89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 11 al 13 de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaráz, cuyo contrato asciende a 13.604'76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 408'14 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 36 al 42 de la carretera de tercer orden de Balazote a Bonillo por Lezuza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.655'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 829'65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén

Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 60 al 63 de la carretera de tercer orden de Hellín a Ballesteros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.690'96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 740'72 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 2 al 6 de la carretera de tercer orden de Balazote a Bonillo por Lezuza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.906'24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 747'18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo a las diez horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la

Jefatura de Obras Públicas de Albacete. (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sobre 630 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

ADMINISTRACION JUDICIAL

GERENTE DE HILATURAS BACH, S. A., titular de la caja número 1.148, del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Diputación, 233 (despacho) comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar, número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 558, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1938.
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.458

CUMELLAS FRANQUET (Joaquín) y **CUMELLAS (Pablo)**, titulares de la caja número 3.017, del Banco Arnús, S. A., últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Balmes, 71, 2.º, 1.º comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar, número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.370, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1938.
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.459

VILATOVA FERNANDEZ (Dolores), titular de la caja núm. 3.075, del Banco Arnús, últimamente domiciliada en Las Fonts (Tarrasa), comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar, número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.391, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 13 de Septiembre de 1938.
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.460

REDO GUILLEM (Luis), titular de la caja núm. 93, del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en Vinaroz, calle Pi y Margall, 43, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar, número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.786, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 13 de Septiembre de 1938.
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.461

COMPAGNE GIRALDEZ (Marta), titular de la caja núm. 928, del Banco de Vizcaya de esta plaza, últimamente domiciliada en Sardañola, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar, número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.783, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1938.
— El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.462

Por el presente y en virtud de lo mandado en el sumario número 1, de 1936, que se instruye en el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales contra **ESTEBAN JUANAS ARDANAS**, se deja sin efec-

to la requisitoria publicada en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha primero de Mayo del corriente año, por la que se llamaba al referido procesado, el cual ha comparecido.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1938.
— El Juez auxiliar (ilegible).

J. O.—2.463

VINALS (Salvador), vecino de Barcelona, comerciante con domicilio en el Paseo del Doctor Robert, 78, procesado en causa núm. 21, de 1936, sobre evasión de capitales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, Paseo de Gracia, 116, prud., a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el expresado sumario como comprendido en el número 1 del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebeide.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1938.
— El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.464

RUZISKA RADOCHA (Juan), natural de Viena, hijo de Juan y de Paula, de 33 años de edad, soltero, dependiente, vecino que fué de esta capital, calle de París, 193, sexto, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el Juzgado Especial de Evasión de Capitales, comparecerá en término de 10 días ante el referido Juzgado, sito en el Paseo de Gracia, 116, prud., para ser reducida a prisión que le ha sido decretada en el sumario número 23, de 1936, sobre contrabando, como comprendido en el número 3 del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1938.
— El Juez Auxiliar (ilegible).

J. O.—2.465

DON ALFREDO FERNANDEZ HINDE, Juez de Instrucción núm. uno, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, accidentalmente encargado del Juzgado número dos.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarias contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que

alleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

RELACION QUE SE CITA:

Expediente número 1.021, sobre incautación de las fincas sitas en Rocafort, Avenida de Blasco Ibáñez, números 14 y 75, y en Valencia, calles de Largo Caballero números 25 y 74; Metalurgia número 14 y Tapinería número 73, propiedad de María Desamparados, Josefa y Amparo Jordán Jiménez.

Expediente número 1.231, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, Camino Viejo de Torrente, números 75, 87, 89 (traste 3.º), números 123, 129 y 133 (traste 4.º), y Grabador Esteve, número 21, propiedad de Gonzalo Ramiro Pedrer.

Expediente número 1.241, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calles Samaniego, número 12, piso tercero, y Visitación, número 25, piso segundo, izquierda, propiedad de Vicente Dóménech Molina.

Expediente número 3.932, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calle de la Ave, número 15, propiedad de Juan José Iriarte, hoy herederos del mismo.

Expediente número 3.933, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, Travesía del Miguelete, número 5, propiedad de Vicente Izquierdo Gómez.

Expediente número 3.934, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia (Cabañal), calle de José Benlliure, número 270, propiedad de José Lucas Muñoz.

Expediente número 33.940, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calle de la Nave, número 17, propiedad de Isidro Martín.

Expediente número 3.943, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, Avenida Cortes Valencianas, número 140, propiedad de Antonio Ortega Sancho.

Expediente número 3.947, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, Granvía Germanias, número 24, piso segundo, puerta segunda, propiedad de Felisa Sevil.

Expediente número 3.953, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calle Carlos Cervera, número 5, pisos primero, puerta segunda, y piso tercero, puerta segunda, propiedad de María Sabater.

Expediente número 3.958, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia (Grao), calle José Aguirre, nú-

mero 31, propiedad de Enrique Vallbona.

Expediente número 3.961, sobre incautación de las fincas sitas en Castellar, Plaza Gómez Ferrer, número 20, propiedad de Rosa Minguet Furió y demás herederos de Manuela Furió Torres.

Expediente número 3.963, sobre incautación de las fincas en Valencia (Grao), calle Chapa, número 31, propiedad de Concha Arnau.

Expediente número 3.967, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calle Olivereta, número 28, propiedad de Herederos de Francisco Bautista.

Expediente número 3.971, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, Camino Viejo de Godella, números 4, 12, 6, 8 y 10; Avenida Cortes Valencianas, número 354; Carretera de Melilla, números 3, 5, 7, 9 y 11, (traste 6.º), propiedad de Vicente Castillo.

Expediente número 3.977 sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calle San Pedro Pascual, número 4, piso segundo, puerta primera, propiedad de Asunción Giner.

Expediente número 3.974, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calle Avenida José María Orense, número 2, propiedad del conde de Alvaro.

Expediente número 3.980, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calle Luis Morote, número 61, propiedad de Francisco García Ciscar.

Expediente número 3.989, sobre incautación de las fincas sitas en Valencia, calle Granvía Ramón y Cajal, número 56, propiedad de Juan Benedicto.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en la GACETA, libro el presente en Barcelona, a trece de Septiembre de 1938. — El Jefe de Instrucción, núm. uno, Alfredo Fernández.

J. O.—2.466

En el expediente número 3.852 que se sigue por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraindas, entre otros, por JESUS ORTIZ SANCHEZ, LAURENTINO ROSILLO MARTINEZ y ALFONSO ROSILLO BALLESTEROS, por razón de causa por rebelión militar de que conoció el Tribunal Popular de Albacete, aparece decretado con fecha 15 de Junio último sean citados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculcados, para que en el término de diez días puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número dos del expresado Tribunal.

Por lo cual y siendo desconocido el

actual paradero de los tres antes nombrados sancionados, declarados en rebeldía, se les cita y emplaza por medio de la presente por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Barcelona, 16 de Septiembre de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—2.467

En el expediente número 3.858, que se sigue por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraindas, entre otros, por GABRIEL ARCE, por razón de procedimiento por rebelión militar de que conoció el Tribunal Popular de Albacete aparece decretado en 18 de Junio último sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculcados, para que en el término de diez días puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resuelto por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número dos del expresado Tribunal.

Por lo cual y siendo desconocido el paradero del nombrado procesado Gabriel Arce Escobar, que se encuentra en rebeldía, se le cita y emplaza por medio de la presente por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—2.468

MIGUEL MORENO LAGUIA, Secretario del Tribunal de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Tribunal (Alta Gironella, 4), con el número 4.504, contra Ismael Nerraiz Carrillo, en causa de desafección al Régimen por la que se le condenó en fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, por el Tribunal Popular número uno, de Alicante, se ha acordado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de las investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, quedando a tal fin los Autos de manifiesto en este Tribunal.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Ismael Nerraiz Carrillo se extiende el presente en Barcelona, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Miguel Moreno.

J. O.—2.469

PINAZO VICENTE (José), hijo de Manuel y de Isabel, de 27 años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle de Garay, número 55, de profesión Técnico en ruedas de automóvil, soldado de la Cuarto compañía del tercer batallón de la 16 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 350 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.495

ANGLES CHALE (Jaime), hijo de Juan y de Francisca, de 28 años de edad, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en la calle Pasaje Fons, núm. 15, de profesión empleado de laboratorio, soldado de la cuarta Compañía del tercer Batallón de la diez y seis Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 349, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.496

RANGER GARCIA (Victoriano), hi-jo de Ignacio y de Luisa, de 36 años de edad, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz), de profesión campesino, soldado de la cuarta Compañía del tercer Batallón de la diez y seis Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 352, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.497

SERRAT FORNE (Agustín), hijo de Rafael y de Mercedes, de diez y nueve años de edad, natural de Palamós (Gerona), y domiciliado en Barcelona, de profesión metalúrgico, soldado de la cuarta Compañía del tercer Batallón de la diez y seis Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 349, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.498

ORTEGA GRANERO (Pedro), hijo de Dámaso y de Carmen, de 21 años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Corvera (Cuenca), domiciliado en la calle Alta, número 2, de profesión carnicero, soldado de la tercera Compañía del tercer Batallón de la diez y seis Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 268, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.499

MARTIN DOMADIOS (Lorenzo), hi-jo de Juan y de Francisca, de 21 años de edad, natural y vecino de Cabeza del Buey (Badajoz), domiciliado en la calle de Travesi de Portugal, número 44, de profesión jornalero, soldado de la segunda Compañía del tercer Batallón de la diez y seis Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 563, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.500

TORRUBIA CASTRO (Miguel), hi-jo de Juan y de Antonia, de 24 años de edad, de estado soltero, natural de Peñarroya (Córdoba), de profesión jornalero sargento de la tercera Compañía del tercer Batallón de la diez y seis Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 187, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.501

LABRADOR CABALLO (Toribio), hijo de Francisco y de Guadalupe, de 30 años de edad, de estado casado, natural de Valle de la Serena (Badajoz), y domiciliado en Comité de Granja de Torrehermosa (Badajoz), de profesión bracero, soldado de Ametralladoras del tercer Batallón de la diez y seis Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 323 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.502

CARINENA VALLE (Constancio), hijo de Gonzalo y de Mercedes, de 21 años de edad de estado soltero, natural de Landate (Cuenca) de profesión campesino, soldado de la tercera Compañía del tercer Batallón de la diez y seis Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez - Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938. — El Teniente Juez - Instructor. — D. O. El Auxiliar Federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.503